

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21	
APARECE LOS DIAS HABILES				Salta, 19 de Junio de 1998	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS					
N° 15.433		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000	
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
		Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 1.242 del 05/06/98 - Decreto N° 1.389/96: Estructuras y Cuadros de Cargos del Ministerio de Educación: Incluye personal.....	2337
M. Ed. N° 1.243 del 05/06/98 - Músicos Orquesta Estable de la Provincia: Designación en carácter de interinos	2337
S.G.G. N° 1.244 del 05/06/98 - Decreto N° 1.071/98: Rectificación parcial.....	2338
M. Ha. N° 1.254 del 05/06/98 - Convenio: Gobierno de la Provincia y Cámara de Comercio e Industria de Salta.....	2339
M.G.J. N° 1.255 del 05/06/98 - Decreto N° 1.186/96: Planta de Cargos de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia: Incorporación de cargos.....	2339
S.G.G. N° 1.256 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2339
M.G.J. N° 1.258 del 05/06/98 - Designa a la Escribana Laura Unamuno de Trogliero como Adjunta del Registro Notarial N° 5 de esta Ciudad.....	2340
M.G.J. N° 1.259 del 05/06/98 - Designa a la Escribana Mónica Graciela Abate de Balbi como Adjunta del Registro Notarial N° 49 de esta Ciudad.....	2340

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.245 del 05/06/98 - Rechaza recurso de alzada.....	2341
M. Ed. N° 1.246 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2341
M. Ed. N° 1.247 del 05/06/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	2341
M. Ed. N° 1.248 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2341
M. Ed. N° 1.249 del 05/06/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	2341
M. Ed. N° 1.250 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2341
M. Ed. N° 1.251 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2341
M. Ed. N° 1.252 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración	2341
S.G.G. N° 1.253 del 05/06/98 - Rechaza recurso jerárquico	2342
S.G.G. N° 1.257 del 05/06/98 - Comisión oficial	2342
S.G.G. N° 1.260 del 05/06/98 - Reconocimiento de funciones	2342

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 260 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 68	2342
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 099 - Dinarco S.A. - Expte. N° 16.264	2344
N° 992 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.875.....	2344
N° 924 - BHP. Minerals International Exploration Inc. - Expte. N° 15.820.....	2344

LICITACIONES PUBLICAS

N° 224 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 41/98.....	2345
N° 219 - S.O.S.P. N° 40/98.....	2345

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 265 - Municipalidad de Salta N° 26/98.....	2345
N° 264 - Municipalidad de Salta N° 25/98.....	2345
N° 263 - Municipalidad de Salta N° 24/98.....	2346
N° 218 - S.O.S.P. N° 38/98.....	2346

CONTRATACION DIRECTA

N° 258 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 02/98.....	2346
--	------

ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 257 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 02/98.....2346

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. N° 34-184.844/97.....2346

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 277 - S.O. y S.P. - Comunicado (Suspensión C.P. N°s. 39 y 40/98).....2347

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 269 - Oscar Nemecio Vilte - Expte. N° 15.926/982347

N° 268 - Pérez, Ramón Jacinto - Expte. N° 15.915/982347

N° 267 - Roberto Pedro Flores - Expte. N° 14.190/92.....2347

SUCESORIOS

N° 270 - Baldiviezo Tavera, Corsino - Expte. N° C-9.535/982347

N° 261 - Korssjoen Trigve Magne y Cuéllar de Koirssjoen, Asunción Adolfini - Expte. N° B-50.186/942348

N° 244 - Fernández, Asunción - Expte. N° 2C-9.465/982348

N° 236 - Torres Hispa, Ricardo Delio - Expte. N° C-05.321/97.....2348

N° 227 - Carrizo, Osvaldo Omar - Expte. N° C-09.783/96.....2348

N° 196 - Arigós, María Victoria - Expte. N° 1B-62.083/95.....2348

REMATES JUDICIALES

N° 273 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-79.840/87.....2348

N° 272 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-09.701/95.....2349

N° 271 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-87.062/96.....2349

N° 266 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-61.197/972349

N° 252 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-28.800/922349

N° 243 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-66.731/95-10/982350

N° 242 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-01.315/972350

N° 241 - Por: Julio C. Tejadá - Juicio: Expte. N° C-04.208/972351

N° 240 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-53.158/942351

N° 239 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-00019/972352

N° 238 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-43.996/932352

N° 226 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96.....2352

N° 203 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-00321/972353

N° 200 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-99.872/972353

POSESION VEINTEÑAL

N° 228 - Tristán, José María s/Enrique Francisco Vuitzaz y Gregorio Calonge - Expte. N° 6.494/932354

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 237 - Colque, Lorena Fernanda - Expte. N° C-13.000/982354

N° 176 - Gutiérrez, Marisa Daniela - Expte. N° C-12.282/98.....2354

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 274 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/952354

N° 256 - Kaplún, Samuel - Expte. N° C-12.201/982354

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 259 - Fresenius Medical Care Argentina S.A.2355

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 246 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 10/07/98.....2357

ASAMBLEA

N° 262 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 24/07/982357

FE DE ERRATA

N° 276 - S.O. y S.P. C.P. N°s. 41/98 y 42/98.....2358

RECAUDACION

N° 275 - Del día 18/06/98.....2358

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.242

Ministerio de Educación

VISTO los expedientes N°s. 160-0545/97 y 199-003.891/96 mediante los cuales la señora Ana Rosa Mogro, solicita su ubicación en las estructuras y cuadros de cargos aprobados por Decreto N° 1.389/96 del cual fuera erróneamente omitida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 de estos obrados, la Coordinación del Programa de Psicología Educacional y Asistencia Escolar, informa que la citada agente no fue incluida en el Decreto N° 434/96 de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal ni en el listado del personal de ese Organismo nominado en el Decreto N° 1.389/96;

Que ha tomado la debida intervención el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y en Dictamen N° 533/97, expresa que analizadas las presentes actuaciones, surge que la peticionante se encuentra desempeñando las funciones de Asistente Escolar del Programa de Psicología Educacional y Asistencia Escolar y percibe normalmente sus haberes;

Que de acuerdo a la planta funcional y cuadro de cargos aprobados por el Decreto N° 1.389/96, se encuentra vacante el cargo de Asistente Escolar, N° de Orden 64, según fs. 7;

Que deviene oportuno producir el acto administrativo pertinente, reubicando a la agente

dentro de las estructuras y cuadro de cargos del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Inclúyase en las Estructuras y Plantas de Cargos y Coberturas del Ministerio de Educación aprobadas por Decreto N° 1.389/96, a la señora Ana Rosa Mogro, D.N.I. N° 6.365.706, en el cargo de Asistente Escolar, N° de Orden 64, Escalafón 3 del Programa de Psicología Educacional y Asistencia Escolar, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.243

Ministerio de Educación

Expediente N° 59-9.424/97.

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales se gestiona la cobertura de las funciones previstas en la Orquesta Estable de la Provincia

dependiente de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones tramitadas se encuentran dentro de los estipulados en la normativa legal vigente;

Que las mismas responden a los resultados del Concurso Cerrado Interno para cubrir las funciones de músicos en la Orquesta Estable de la Provincia autorizado por Resolución N° 2.556/97 del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Control de Cargos ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes a la verificación de la existencia de las vacantes, previsión presupuestaria y control de compatibilidad, obrantes a fojas 55/61 de autos;

Que las presentes coberturas no se contraponen con lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98;

Que procede el dictado del acto administrativo de designación pertinente, conforme lo establece el Procedimiento N° 16 del Decreto N° 2.309/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en las funciones de Músico de la Orquesta Estable de la Provincia al personal que a continuación se detalla, con carácter interino, a partir del día 23 de setiembre de 1997, con una asignación de 16 (dieciséis) horas cátedra de Nivel Terciario en concepto de equivalencia remunerativa.

- * Fernando Carlos Subelza, D.N.I. N° 18.019.782, Violín Primero.
- * Fernando Enrique Jiménez, D.N.I. N° 24.875.218, Clarinete Segundo.
- * Ana Noemí Maiza de Guaymás, D.N.I. N° 22.565.525, Violín Primero.
- * Blanca Elena Zintak, D.N.I. N° 18.245.400, Viola.
- * Delia Raquel Wayar, D.N.I. N° 14.749.262, Viola.
- * Angel Ariel Muñoz, D.N.I. N° 20.219.511, Contrabajo.
- * Mónica Fabiola Valderrama, D.N.I. N° 21.319.436, Oboe Segundo.

Art. 2° - Déjase establecido que el personal que se nomina seguidamente deberá defender su Atril en un plazo de 1 (un) año desde la aprobación del concurso:

- * Ana Noemí Maiza de Guaymás, D.N.I. N° 22.565.525, Violín Primero.
- * Blanca Elena Zintak, D.N.I. N° 18.245.400, Viola.
- * Delia Raquel Wayar, D.N.I. N° 14.749.262, Viola.
- * Angel Ariel Muñoz, D.N.I. N° 20.219.511, Contrabajo.

* Mónica Fabiola Valderrama, D.N.I. N° 21.319.436, Oboe Segundo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.244

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.071/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Jorge Ricardo Soler, aprobado por Decreto N° 1.344/97;

Que por Decreto N° 4.115/97 se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional con dependencia directa del señor Gobernador;

Que la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Hacienda pasa a depender de la citada Secretaría, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo de rectificación del decreto enunciado en el Visto del presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1.071/98, en lo que respecta en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 05 - Secretaría de Financiamiento Internacional - Partida Personal - Ejercicio vigente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.254

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO los Decretos N°s. 2.202/96 y 654/98, por el que se aprueba el Protocolo firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta con el objeto de conformar una matriz de flujos de ingresos y egresos de bienes para la Provincia y se crea con ese propósito el PRODIEP Programa de Ingresos y Egresos de Bienes de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento del mencionado Programa resulta de importancia especial establecer acuerdos de cooperación entre el Gobierno de la Provincia y las Cámaras Empresarias;

Que mediante el establecimiento de dichos Acuerdos, los responsables del PRODIEP podrán alcanzar resultados que posibilitarán conocer mejor el desenvolvimiento de los flujos de comercio desde y hacia la Provincia, lo que redundará en beneficios tanto para la Provincia, como para la Universidad Nacional y las Cámaras Empresarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998.

DECRETO N° 1.255

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-35.301/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se solicita la incorporación en la planta de cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia del Cr. Carlos Marcelo Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Burgos es agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia en uso de licencia especial sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 014 del 06 de febrero de 1996 de dicha jurisdicción,

por desempeño de cargo de mayor jerarquía en el Municipio de Profesor Salvador Mazza;

Que fue omitido en el momento de la elaboración de la planta de cargos del Ministerio de Gobierno y Justicia, correspondiendo su inclusión en la misma como agente de la planta permanente;

Que de acuerdo a los informes obrantes, debe incorporarse un cargo de Asesor Profesional en la Delegación de Administración, asignándose el mismo al Cr. Burgos y manteniendo la licencia sin goce de haberes mientras dure el desempeño de las funciones de mayor jerarquía;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta de cargos de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia aprobada por el Anexo II del Decreto N° 1.186/96, un cargo de Asesor Profesional - Escalafón 02 - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II, correspondiéndole el N° de Orden 4.1.

Art. 2° - Asígnase el cargo incorporado por el artículo precedente al Cr. Carlos Marcelo Burgos, D.N.I. N° 8.173.947, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, manteniendo la licencia especial sin goce de haberes mientras duren las funciones de mayor jerarquía que desempeña en el Municipio de Profesor Salvador Mazza.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización 01 - Cabecera - Delegación de Administración.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.256

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el expediente N° 149-658/98, en el cual se tramita la designación en carácter de personal temporario de la Abogada Dra. Marcela Amil Feijoo, para desempeñarse como Asesora Letrada en el Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se funda en la necesidad imperiosa e ineludible de reforzar mínimamente la reducida dotación de Abogados Asesores que tiene la

repartición y que no se condice con la gran cantidad de consultas legales que realizan los diferentes sectores internos, dada la multiplicidad de situaciones en que se debaten cuestiones de índole legal, de manera tal que el procedimiento o decisión que se adopte no afecte intereses individuales e institucionales;

Que la Dra. Marcela Amil Feijoo, acredita experiencia y capacitación que la habilita para incorporarse al Servicio Penitenciario;

Que haciéndose eco de la gestión, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad apoya el nombramiento propiciado;

Que por el área competente del Servicio Penitenciario se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Que la designación se enmarca en las excepciones consagradas en el Decreto N° 2.531/97 y en el Decreto N° 873/98, ya que se formalizará en reemplazo del Sargento Ayudante (R.) Dn. Eduardo Hernán Birovchey, quien pasó a situación de retiro mediante Decreto N° 3.952/97;

Que para la determinación del respectivo haber mensual, debe tenerse en cuenta que la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 5.639, prescribe que el ingreso de los Abogados a la repartición, debe efectuarse con el grado inicial de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que debe dictarse el instrumento legal pertinente, con arreglo a lo establecido en la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Abogada Dra. Marcela Amil Feijoo, C. 1969, D.N.I. N° 20.564.918, en carácter de Personal Temporario para desempeñarse en el Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Adjutor - Escalafón Profesional y Técnico, para cumplir funciones como Asesor Letrado en el organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.258

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-35.484/98, en el cual el Escribano Ricardo Cabrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 5, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Laura Unamuno de Trogliero; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3, que la nombrada se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por resolución del Consejo Directivo de fecha 25/03/98, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Escribana Laura Unamuno de Trogliero, D.N.I. N° 16.169.525, como Adjunta del Registro Notarial N° 5, de esta Ciudad, cuyo titular es el Escribano Ricardo Cabrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.259

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-35.483/98, en el cual el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 49, de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Mónica Graciela Abate de Balbi; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3, que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por resolución del Consejo Directivo de fecha 04/06/97, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Mónica Graciela Abate de Balbi, D.N.I. N° 12.851.516, como Adjunta del Registro Notarial N° 49 de esta Ciudad, cuyo titular es el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.245 - 05/06/98 - Expte. N° 47-9.764/96 - Agreg. N° 01-73.281/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Rosa Carmen Domínguez, D.N.I. N° 04.826.389, en contra del Decreto N° 2.585/97, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.246 - 05/06/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Alejandro de la Cruz, D.N.I. N° 13.080.642, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.247 - 05/06/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Gutiérrez de Pacheco,

D.N.I. N° 18.399.125, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.248 - 05/06/98 - Expte. N° 159-040/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, en contra del Decreto N° 1.389/96, interpuesto por la señora Nelda Zulema Sánchez de Gallardo, D.N.I. N° 10.438.452, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.249 - 05/06/98 - Expte. N° 01-71.873/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria en contra del Decreto N° 1.389/96, interpuesto por la Sra. María Luisa Sánchez de Gómez, D.N.I. N° 10.422.223, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.250 - 05/06/98 - Expte. N° 106-6.864/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Norma del Valle Corbalán de Núñez, D.N.I. N° 13.771.265, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.251 - 05/06/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Guillermo Alejandro Naya, D.N.I. N° 12.276.470, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.252 - 05/06/98 - Expte. N° 106-7.799/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Fidelina del Rosario Cisnero, D.N.I. N° 11.282.296, contra el Decreto N° 1.389/96, debiendo confirmarse el mismo, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.253 - 05/06/98 - Expte. N° 50-2.559/97 Cpde. 2.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Víctor Dante Alcoba, D.N.I. N° 16.000.800, en contra de la Resolución N° 012/98 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y confirmase la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.257 - 05/06/98 - Expte. N° 31-1.480/98.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, a la ciudad de Lakeland, Florida, Estados Unidos, entre los días 08 al 19 de mayo de 1998, que realizarán los señores Gabriel Debenedetto y Oscar Isasmendi, pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses: Doscientos) en concepto de viáticos diarios, más pasajes vía aérea Salta-Miami-Salta y vía terrestre Miami-Lakeland-Miami, a cada uno de ellos, más la suma de U\$S 2.500 (Dólares Estadounidenses: Dos mil quinientos) para el señor Debenedetto y U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses: Cinco mil) para el señor Isasmendi, correspondiente a la inscripción de cada uno de los cursos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.260 - 05/06/98 - Expte. N° 128-281/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1997, reconócese las funciones asignadas y cumplidas de Médico de la ex-Delegación de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", Area Operativa II, de Pichanal, al Dr. Emilio Miguel Polzella, D.N.I. N° 8.359.890 y hasta la fecha de transferencia de dicho servicio a la Empresa Simela Medicina Laboral.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de agosto de 1997, reconócese las funciones asignadas y cumplidas de Auxiliar Administrativo de la ex-Delegación de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", Area Operativa II, del Hospital de Pichanal, al Sr. Néstor Emilio Ovejero, D.N.I. N° 11.626.664 y hasta la fecha de transferencia de dicho servicio a la Empresa Simela Medicina Laboral.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, reconócese pecuniariamente las funciones cumplidas por el Dr. Polzella y el señor Ovejero en la ex-Delegación de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral del referido nosocomio, durante el período antes señalado.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 17, Presupuesto 1998.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.254, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 260

R. s/c. N° 7.922

Salta, 05 de junio de 1998

RESOLUCION N° 68

Secretaría de la Producción

VISTO la Ley Nacional N° 24.938 y el Decreto Provincial N° 896/98; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción, constituye la Autoridad de Aplicación de las Leyes Nacionales 24.938; 22.021 y complementarias;

Que el Artículo 51 de la Ley 24.938 asigna a la provincia de Salta un cupo de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) para proyectos que se acojan al régimen de promoción no industrial, establecido por las Leyes Nacionales 22.021 y complementarias;

Que el mencionado artículo de la Ley 24.938 le otorga a la provincia de Salta la facultad de Autoridad de Aplicación para la aprobación de nuevos proyectos no industriales, hasta el 31 de diciembre de 1998;

Que el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 896/98 encomienda al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción, a instrumentar la normativa necesaria para la implementación del régimen de promoción no industrial en la Provincia;

Que es decisión del Gobierno Provincial lograr el máximo aprovechamiento del cupo otorgado a la Provincia en el régimen de promoción no industrial;

Que para lograr la optimización de los resultados de la política promocional, es necesario establecer pautas a las que deberán adecuarse los proyectos a presentarse bajo la normativa mencionada;

Que la provincia de Salta recibió durante el año 1997 numerosas presentaciones para acogerse a los beneficios impositivos previstos en la Ley N° 24.764 y Decretos Nacionales N°s. 494 y 591/97;

Que el cupo asignado a la provincia de Salta, en virtud de la legislación prevista en el considerando

anterior dejó importantes proyectos privados de interés para la Provincia sin aprobación;

Que el Poder Ejecutivo Provincial reconoce los esfuerzos realizados por el sector privado empresarial para su inclusión en el régimen de promoción no industrial bajo la convocatoria realizada en el año anterior;

Que en función de lo manifestado en el considerando anterior se resuelve otorgarle prioridad en la presentación del presente año a los proyectos ingresados en año 1997 y elevados a la Subsecretaría de Programación Regional de la Nación y no resueltos favorablemente por falta de cupo;

Que la intención del Poder Ejecutivo Provincial es favorecer proyectos de pequeña envergadura, que incentiven la incorporación de mano de obra y permitan el desarrollo simultáneo de diferentes fuentes productivas, para lograr una equidad espacial en la distribución de inversiones;

Que los proyectos ya presentados deberán ser adecuados y reformulados a las pautas de montos, así como actividades a desarrollar, persiguiendo como objetivo básico la promoción de cultivos y ganadería con retorno económico a largo plazo, que no cuenten con otros beneficios promocionales y que tengan con perspectivas favorables de mercado;

Por ello,

La Secretaría de la Producción

RESUELVE:

Artículo 1° - Los Proyectos no Industriales a que se refiere la Ley Nacional 24.938, Artículo 51, podrán gozar de los beneficios previstos en la Ley 22.021 y sus modificatorias, debiendo ser declarados de interés provincial mediante instrumento administrativo expreso del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta de la Secretaría de la Producción, quien deberá expedirse con evaluación fundada.

Art. 2° - Tendrán prioridad para su inclusión los proyectos ya presentados durante el año 1997 en virtud de la Ley N° 24.764, que se detallan en planilla adjunta, que deberán ser reformulados según los montos máximos de inversión y diferimiento para el primer año allí descriptos, así como de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 4° de la presente.

Art. 3° - Se establece como fecha límite para la recepción de los proyectos reformulados a que hace referencia el artículo anterior, el día 15 de julio de 1998.

Art. 4° - No se declararán de interés los proyectos que incluyan: Especies forestales que ya cuentan con regímenes promocionales, los cítricos a excepción del limón y los cultivos anuales.

Art. 5° - Los proyectos deberán presentarse observando los siguientes requisitos:

- a) Identificación del Proyecto, denominación, ubicación del emprendimiento con especificación de localidad, municipio y departamento, acreditando la titularidad del predio;
- b) Empresa ejecutora, antecedentes de la misma y de sus miembros, dotación de personal y asesoramiento externo. No podrán ser beneficiarios del régimen establecido en el Artículo 51 de la Ley N° 24.938, los sujetos encuadrados en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 23 de la Ley N° 22.021 y sus modificatorias. Documentación societaria de las empresas promovidas e inversora/s (Contratos Sociales, Actas de Asambleas en las que conste elección autoridades vigentes a la fecha presentación, copia Acta distribución de cargos, Acta Asamblea aprobación último aumento de capital inscripto Registro Público Comercio, Contratos Cesión de Acciones si los hubiera. Todas las copias certificadas y legalizadas). Declaraciones juradas que se incorporan como Anexo I de la presente.
- c) Resumen del proyecto, objetivos y ventajas.
- d) Descripción del proceso productivo, tecnología utilizada, insumos nacionales e importados, estudios de mercado, estrategias de comercialización y destino de la producción (exportaciones, mercado interno, consumo intermedio o final).
- e) Análisis del impacto que producirá el proyecto en la oferta y demanda local de los bienes y servicios a producir.
- f) Empleos directos e indirectos generados por el proyecto, discriminando los permanentes y estacionales (aclarando la duración de los mismos) y las etapas del proyecto (desarrollo, obra y funcionamiento).
- g) Estudios de factibilidad técnicos y económico-financieros.
- h) Descripción de las inversiones y costos asimilables del proyecto, capital de trabajo, costos de producción, administración y comercialización.
- i) Calendario de inversiones y cuadro de fuentes y usos de fondos, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nacional N° 1.232/96 y su modificatorio.
- j) Se deberá presentar estudios de suelos y disponibilidad de agua.
- k) Determinación de los costos fiscales teóricos de conformidad a la planilla que como Anexo II se agrega a la presente.
- l) A los fines de la determinación del costo fiscal teórico correspondiente al beneficio previsto en

el Artículo 2° de la Ley 22.021, se deberán considerar las siguientes tasas de rentabilidad anual:

- Primer ejercicio a partir de la puesta en marcha: 0%
- Segundo ejercicio 4%
- Tercer ejercicio 8%
- Cuarto ejercicio y siguientes 12%

m) Estudio e impacto ambiental del proyecto y detalle de las medidas de conservación de los recursos naturales.

n) En caso del proyecto turístico, además de los requisitos generales, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Implantación en áreas de turismo receptivo y/o demanda nacional; inserción en actuales o potenciales circuitos y/o corredores; accesibilidad, infraestructura del área, normas urbanísticas y arquitectónicas predominantes.
- Descripción de las instalaciones y servicios propuestos, especificando si se trata de obra nueva, modernización, refuncionalización, ampliación, renovación, etc.
- El proyecto físico deberá incluir: implantación en el terreno y relación con el entorno, anteproyecto en escala 1:100, factor de ocupación del suelo, factor de ocupación total, sistema constructivo, materiales y equipamiento, detalle de instalaciones sanitarias, calefacción, de refrigeración, etc., adecuación a normas turísticas provinciales.
- Oferta y demanda, mercado al que está dirigido el proyecto, estacionalidad.
- Servicios y actividades propuestas. Estrategias de marketing y comercialización.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Alicia Asti
Secretaría de la Producción

Los anexos que forman parte de la presente resolución se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Sin cargo

e) 19/06/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 099

F. N° 103.231

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Dinarco S.A., el 24 de diciembre de 1997, por Expediente N° 16.264, ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de Aridos, en Campo Quijano, a la que la denominó "Dinarco 1", la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.247.884,06	3.533.415,64
2	7.247.689,30	3.533.370,12
3	7.247.825,86	3.532.785,87
4	7.248.020,61	3.532.831,38

Superficie libre: 12 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal (río Toro) del Dpto. Rosario de Lerma. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 19/06 y 01/07/98

O.P. N° 992

F. N° 103.109

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.875, ha solicitado 2.713 Has. 8.163 m2 en el departamento Rosario de Lerma, las que resultan ubicadas de la siguiente manera:

Coordenadas	X:	Y:
Esquinero N° 1:	7.325.600,00	3.512.000,00
Esquinero N° 2:	7.325.600,00	3.518.500,00
Esquinero N° 3:	7.320.600,00	3.518.500,00
Esquinero N° 4:	7.320.600,00	3.517.948,83
Esquinero N° 5:	7.321.390,76	3.517.948,83
Esquinero N° 6:	7.321.390,76	3.512.000,00

Cerrando una superficie de 2.713 Has. 8.163 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxtex S.A. y de Franco Sosa Tubal, Gustavo, Matrículas 146 y 93 respectivamente, este último se domicilia en calle Virrey Toledo N° 12, Salta. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 19 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 03 y 19/06/98

O.P. N° 924

F. N° 102.982

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado la Empresa BHP. Minerals International Explorations Inc. por Expte. N° 15.820, el descubrimiento de diseminado de oro, plata y molibdeno, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Aracar 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

P.M.D.	7.302.796,95	2.634.310
Esquinero N° 1:	7.303.856,14	2.633.779,73

Esquinero N° 2:	7.303.856,14	2.643.779,73
Esquinero N° 3:	7.296.856,14	2.643.779,73
Esquinero N° 4:	7.296.856,14	2.633.779,73

Cerrando de esta manera la probable superficie de 7.000 Has. libres. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05; 09 y 19/06/98

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 23 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 07 de julio de 1998 a Hs. 10,00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 19/06/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 224 F. v./c. N° 8.854

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 41/98

"Adquisición de ocho ambulancias para el Ministerio de Salud Pública para ser afectadas a zona de alta montaña, puna salteña y regiones con difícil acceso y dos camionetas"

Presupuesto Oficial: \$ 335.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Venta de Pliegos: A partir del 30/06/98, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Ultimo día de Venta del Pliego: 15 de julio de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Apertura de las Propuestas: 16 de julio de 1998 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 19/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 265

F. N° 103.481

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 26/98

Llámase a Concurso de Precios N° 26/98, para la adquisición de materiales sanitarios, cementos, maderas, áridos, pinturas, etc.

Fecha de Apertura: 30/06/98 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 21,30 (Pesos veintiuno con treinta centavos).

Venta de Pliego: Día 23/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Obras Civiles, Avda. Artigas N° 451.

Presupuesto Oficial: \$ 21.270,86 (Pesos veintiún mil doscientos setenta con ochenta y seis centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 19/06/98

O.P. N° 264

F. N° 103.481

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 25/98

Llámase a Concurso de Precios N° 25/98, para la adquisición de ropa y calzado.

Fecha de Apertura: 30/06/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 32,30 (Pesos treinta y dos con treinta centavos).

Venta de Pliego: Día 23/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Coordinación Gral. de Obras Públicas, San Luis N° 101.

Presupuesto Oficial: \$ 32.285,00 (Pesos treinta y dos mil doscientos ochenta y cinco).

Imp. \$ 25,00 e) 19/06/98

O.P. N° 219 F. v./c. N° 8.853

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 40/98

"Construcción colegio secundario N° 5049, 25 de Mayo, Salta, Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

O.P. N° 263 F. N° 103.481

Municipalidad de Salta**Concurso de Precios N° 24/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 24/98, para la obra: Refuncionamiento de la Terminal de Omnibus - Primera Etapa.

Fecha de Apertura: 29/06/98 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 248,00 (Pesos doscientos cuarenta y ocho).

Venta de Pliego: Día 22/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Estudios y Proyectos, San Luis N° 101.

Presupuesto Oficial: \$ 247.961,00 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y uno).

Imp. \$ 25,00 e) 19/06/98

O.P. N° 218 F. v./c. N° 8.852

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 38/98

"Refacción y ampliación del Hospital San Rafael, El Carril, departamento La Viña"

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 03 de julio de 1998 a horas 10,00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 18 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 18/06/98

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 258 F. N° 103.468

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Escuadrón 52 "Tartagal"

Acto contractual: Contratación Directa N° 02/98.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes, para ser destinado al funcionamiento de los vehículos

de la Unidad, en actividad operativa en La Lucha Contra el Narcotráfico.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 - Tartagal.

Valor del Pliego: \$ 21,20.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Serv. Adm. E. 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Serv. Adm. E. 52 "Tartagal", 05 de junio de 1998 - Horas 09:00.

Imp. \$ 25,00 e) 19/06/98

ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 257 F. N° 103.468

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Escuadrón 52 "Tartagal"

Acto Contractual: Contratación Directa N° 02/98.

Apellido y Nombre Adjudicatario: La Unión de Salta S.R.L.

Renglones Adjudicados: Uno (1) al seis (6).

Precios Unitarios: \$ 0,439; \$ 0,780; \$ 0,973; \$ 56,00; \$ 78,00; \$ 56,10.

Precio Total: \$ 5.259,60.

Imp. \$ 25,00 e) 19/06/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080 R. s/c. N° 7.919

Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro

del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo e) 09 al 24/06/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 277 F. v/c. N° 8.858

GOBIERNO DE SALTA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunica que han sido suspendidos provisoriamente

hasta nuevo aviso los Concursos de Precios N°s. 39/98 y 40/98, referidos a las siguientes obras: "Dirección técnica e inspección de obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 1" y "Dirección técnica e inspección de obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 2", respectivamente.

Imp. \$ 25,00

e) 19/06/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 269 R. s/c. N° 7.925

Causa N° 15.926/98 seguida contra Oscar Nemecio Vilte por el delito de Estafa en Conc. Real que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal sita en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, Presidencia del Dr. Jorge González Ferreyra, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: Comunicar que en fecha 20 de mayo de 1998 este Tribunal falló: Condenando a Oscar Nemecio Vilte (arg. nacido el 25/06/36, hijo de Nemecio y de Juana Mendoza D.N.I. N° 7.240.790) a la Pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Accesorios Legales y Costas como autor del delito de Estafa en Concurso Real con Estafa en Grado de Tentativa (Arts. 172, 55, 42, 12, 19, 29, inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Imponiéndole como Accesorio de la presente, Reclusión por Tiempo Indeterminado la que se deja en Suspense su aplicación por esta única vez (Arts. 52, inc. 1° y último párr. del C.P.). Dr. Jorge A. González Ferreyra, Presidente; Néstor Trindade, Secretario - Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo e) 19/06/98

O.P. N° 268 R. s/c. N° 7.924

Causa N° 15.915/98 seguida contra Pérez, Román Jacinto por el delito de Abuso Deshonesto que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal sita en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, Presidencia del Dr. Jorge González Ferreyra, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: Comunicar el fallo dictado por este Tribunal: "Salta, 13 de mayo de 1998. Autos... Falla: 1°) Condenando a Román Jacinto Pérez (L.E. N° 8.165.266, nacido en Cerrillos -Salta- el 10/05/44, hijo de Proto, Jacinto y de Irene Colque, jubilado) a la Pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Accesorios Legales y Costas por resultar autor material y responsable de los delitos de Abuso Deshonesto Calificado por la Guarda Reiterado (2 hechos) en Concurso Real (Arts. 127 2° párrafo, 55, 12, 19, 29 inc.

3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local...". Fdo.: Carlos Nieva, Julio Pancio y Jorge González Ferreyra, Jueces; Mirta G. Yobe, Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo e) 19/06/98

O.P. N° 267 R. s/c. N° 7.923

Causa N° 14.190/92 seguida contra Roberto Pedro Flores por el delito de Homicidio Simple que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal sita en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, Presidencia del Dr. Jorge González Ferreyra, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: Comunicar la Resolución recaída en autos: "Salta, 21 de mayo de 1998. Y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I°) Unificar las Penas impuestas al condenado Roberto Pedro Flores, en expedientes N°s. 14.190/92 y 16.190/98 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional N° 3, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Ocho Años y Un Mes de Prisión y Costas... II°) Mantener... III°) Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra, Julio Pancio, Jueces de Cámara, Héctor Trindade, Secretario - Cumple la condena el 19/06/99.

Sin cargo e) 19/06/98

SUCESORIOS

O.P. N° 270 R. s/c. N° 7.926

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López; en Expte. N° C-9.535/98, caratulado: "Sucesorio de Baldivieso Tavera, Corsino", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/06/98

O.P. N° 261 F. N° 103.476

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Sucesorio de Korssojen, Trigve Magne y Cuéllar de Koirssjoen, Asunción Adolfiná", Expte. N° B-50.186/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, junio de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/06/98

O.P. N° 244 F. N° 103.456

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: Sucesorio Fernández, Asunción - Expte. N° 2C-9.465/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria; Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 08 de abril de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 236 F. N° 103.431

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: Sucesorio "Torres Hispa, Ricardo Delio", Expte. N° C-05.321/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 12 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 227 F. N° 103.422

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Carrizo, Osvaldo Omar - Sucesorio", Expte. N° C-09.783/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 196 R. s/c. N° 7.921

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados. "Arigós, María Victoria - Sucesorio"; Expte. N° 1B-62.083/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 27 de mayo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 19/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 273 F. N° 103.487

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE
Auto Peugeot mod. 1968

El día 19 de junio de 1998, a Hs. 16:00 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base al contado y al mejor postor: Un automotor marca Peugeot 404, dominio A-016410, mal estado c/1 óptica suelta, falta carburador y bobina, gato y goma aux. múltiple, distribuidor, arranque, alternador y motor de limpia parabrisas, servo de freno, relay de luz, antena rota, puerta conductor no cierra; tapizado buen estado, c/radio Autovox, argentino, cuenta c/motor, batería, radiador. En el estado visto en que se encuentra. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom., juicio Expte. N° A-79.840/87. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. venta: Contado. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 270865 (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 15,00 e) 19/06/98

O.P. N° 272

F. N° 103.488

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

**Armario, máq. escribir, escritorio, T.V. color,
mesa p/T.V., heladera, biblioteca, etc.**

Hoy 19/06/98, a Hs. 17:30 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, en juicio contra Benegas, Héctor M. Expte. N° A-09.701/95, remataré sin base y al contado: 1 escritorio de madera (3 cajones chico); 1 armario metal. c/dos ptas. corredizas y fórm. sup.; 1 minicomponente Sony - CFS-W7010 S- s/N° (le falta tapas de las cassetteras); 1 máquina escribir Olivetti "Línea 88" s/N°; 1 biblioteca (5 espacios y 2 cajones), símil madera; 1 bicicleta p/gimnasia c/veloc.; 1 televisor color Hitachi N° 008604 - mod. CPT 2100 c/c. remot.; 1 equipo de Audio Silver c/dos parlantes mod. SS/SO con la bandeja p/compact disc JVC (sólo la caja) mod. XL V252BK - N° 16790330; 1 mesa p/T.V. fórmica c/rueditas; 1 heladera Cónsul chica. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario mayor circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 270865 (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 15,00

e) 19/06/98

O.P. N° 271

F. N° 103.486

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color, mesa p/T.V.

Hoy 19/06/98, a Hs. 17:45 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en juicio contra Dávila, Teresa del Carmen; Expte. N° B-87.062/96, remataré sin base y al contado: 1 televisor color marca Kenia 20' N° KC20901124; 1 mesita para T.V. de tres estantes de madera. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tels. 270865 - 070-830377 - (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 15,00

e) 19/06/98

O.P. N° 266

F. N° 103.484

Importante subasta en la ciudad de Orán

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Heladeras, equipos de frío, hornos pizzeros,
freidoras, muebles varios, electrodomésticos
y una camioneta marca Ford F-100
con motor Perkins modelo 1980**

El día 23 de junio de 1998 a partir de Hs. 11:00 y hasta terminar, en calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Nasser, Miguel Bardelián - Hoy Quiebra - Expte. N° 1B-61.197/97, remataré sin base y de contado: Heladeras comerciales de 4, 6, 8 puertas, heladeras familiares, heladeras vitrina, conservadoras, equipos de frío, aires acondicionados; hornos pizzeros, freidoras, vaseras, parrillas a gas c/pedestal; camas cuchetas, camas de una plaza y dos plaza, elásticos. mesitas de luz, cómodas, mesas, sillas, mesitas, chifonier, bibliotecas, escritorios, máquinas de escribir, ventiladorés, aspiradora, fabricadoras de pastas, planchas, etc. y una camioneta marca Ford F100 con motor marca Perkins N° PA-4175973, dominio Y-029849 modelo 1980. Los catálogos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados. Los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en el lugar de la subasta de Hs. 10:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30 Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%; I.V.A. 21% a cargo del comprador sobre el precio de venta, los compradores Responsables Inscripto ante el I.V.A. deberán acreditar tal condición, y los Responsables No Inscriptos en el I.V.A. se les adicionará el 10,5% sobre el precio neto de venta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 57,00

e) 19 al 23/06/98

O.P. N° 252

F. N° 103.460

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de una vivienda ubicada
en B° Antártida Argentina de la localidad
de Cerrillos**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.208,83: El 50% indiviso que le corresponde al codemandado sobre el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas N° 131 (entre N°s. 121 y 137) del B° Antártida Argentina de la localidad de Cerrillos e identificado con Catastro N° 4.266 - Secc. B - Manz.

43 F - Parc. 4 - Dpto. Cerrillos 08 - Sup.: 278,20 m² - Plano 530 - Ext. 10,70 x 26,00 m. Lim.: Al N. c/P. 3, al S. c/P. 5, al E. c/calle y al O. c/P. 15, todo según títulos. Edificación: Se trata de una vivienda que tiene una galería al frente, living comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de 1ª azulejado, cocina chica azulejada, todo con pisos tipo flexiplast, techo de losa plana y estructura a dos aguas con tejas francesas, paredes de bloques con salpicret, lavadero cubierto con piso de cemento y techo de zinc y terminando con un fondo de tierra cercado con paredes medianeras de material en sus lados Norte y Oeste y pared precaria en su lado Sur. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas envasado, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando las cloacas y el gas natural. Ocupado por el Sr. Néstor Eduardo Vercellino en calidad de inquilino, abonando \$ 200,00 por mes sin exhibir contrato. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D. G. de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Juan C. Olleta y otro s/Ejecutivo; Expte. N° B-28.800/92. Edicto: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Insc.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 243

F. N° 103.453

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un excelente galpón con oficinas ubicado en calle
Luis Patrón Costas N° 68 de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 59.752,21 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 44.814,16): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Luis Patrón Costas N° 68 (entre N°s. 70 y 62) de esta Ciudad e identificado con Catastro 7.377 - Secc. G - Manz. 124 a - Parc. 16 - Dpto. Capital 01 - Lote 42. Sup.: 250 m². Medidas: 10 x 25 mts. Límites: Al N. c/L. 43 y 44, al S. c/41, al E. c/L. 42 y al O. c/calle Gral. Páez. Edificación: Se trata de un galpón con paredes de material, con techos de zinc a una sola agua y con cieloraso de telgopor, que tiene su frente revestido con lajas, con aleros de losa y tejas coloniales. En su planta baja tiene 2 oficinas (de 5,80 x 4,70 m. y 3,94 x 4,68 m.), con pisos calcáreos y techo de losa, una con baño de 1ª azulejado con pisos cerámicos rojos, 1 salón (4,17 x 8,14 m.), semicubierto con techo de losa y pisos de cemento, 1 kitchenette con mesada de granito y revest.

de cerámico, 1 baño de 1ª azulejado (ambos con pisos de cerámico rojo y techos de losa), 1 escalera de hormigón, pisos de granito, 1 entrada para vehículos (3,50 x 4,94 m.) con portón doble de chapa, 1 galpón principal de 14,50 x 5,45 m. (todo con pisos de hormigón) y termina al fondo con un patio cerrado de 9,62 x 4,65 m. con pisos de cemento. En la planta alta tiene una oficina (4,67 x 5,80 m.) y 1 entrepiso (14,50 x 4,17 m.) con barandas metálicas (ambos con pisos granito y techo de zinc con cieloraso de telgopor). Toda la construcción en buen estado y con carpintería de madera. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural (con servicios de luz y gas cortados por falta de pago). A la calle con pavimento y alumbrado público. Totalmente desocupado. Revisar en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:30 o al suscripto. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom. Secr. N° 1 en los autos "Concurso Especial en Droguería Franklin", Expte. N° 1B-66.731/95-10/98. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogo al suscripto Mart. Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 64,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 242

F. N° 103.452

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa de dos plantas en calle Ameghino 1113
de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.447,18 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino N° 1113 de esta Ciudad e identificado con Catastro 35.240 - Secc. H - Manz. 43 - Parc. 41 b - Dpto. Capital 01 - Plano 2.777 - Lote B - Sup.: 176 m². Medidas: 8 x 22 m. Límites: Al N. c/c. Ameghino, al S. c/P. de A. Giménez, al E. c/P. de A. de Carabaja y L. "C" y al O. c/L. A. En la Planta Baja tiene su frente revestido con lajas verdes, 1 living comedor c/p. de cerámicos y escalera de madera; 1 patio interno de invierno, 1 cocina comedor azulejada c/mesada de ónix, 1 pasillo interno, 1 baño de 1ª azulejado, 3 dormitorios (2 c/placares), 1 garage con portón de madera, 1 pasillo independiente, 1 galería cubierta c/asador y lavadero. Todo con paredes de ladrillos, techos de losa y pisos de granito. Continúa con 1 patio al fondo c/p. calcáreos y escalera a la terraza de hormigón. En la Planta Alta tiene 1 terraza con 1 depósito, pisos calcáreos, techos de F° C° y paredes de ladrillón, con otra construcción que tiene 1 baño de 1ª

azulejado, 1 dormitorio, galería y balcón a la calle. Todo de material, con pisos de granito y techos machimbrados con tejas francesas, carpintería de madera y ventanas c/celosía. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Adolfo S. Pérez s/Ejec. de Honorarios; Expte. N° 1C-01.315/97. Edicto: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 241

F. N° 103.447

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble edificado sito en calle
Joaquín Castellanos 1060 de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998 a Hs. 18:45 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 16.345,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 12.258,75): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 1060 (entre N° 1070 y Pje. Fernández) de esta Ciudad e identificado con Catastro 24.856 - Secc. E - Manz. 99 b - Parc. 3 - Dpto. Capital 01, Plano 1.591, Sup.: 381,78 m². Medidas: 13 m. de Fte., 20,05 m. de Cdo. E. y 29,37 m. de Cdo. O.; Lim.: al N. y E. c/calles, al S. c/c. J. Castellanos y al O. c/L. 8. En la Planta Baja tiene 2 salones amplios (c/pisos de granito y uno con cieloraso de telgopor), galería semicubierta, 4 dormitorios, galería chica, galpón amplio con portón de chapa y acceso al Pje. Fernández (todo con pisos de cemento, techos de zinc y paredes de material), continúa con baño de 1ª (c/pisos y revest. de cerámicos) y cocina-comedor (c/pisos granito y azulejada) ambos con techos de losa. En Planta Alta tiene 1 dormitorio con p. granitos, t. de zinc. y con escalera de acceso. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por José J. Tolaba y Carlos Torrico (ambos con sus flias.) y la Sra. Julia Chocobar, en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70%

dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Alfredo Presza s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-04.208/97. Edicto 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 46,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 240

F. N° 103.449

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en Avda. Eva Perón N° 42
de la localidad de El Galpón**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.690,50 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Eva Perón N° 42 de la localidad de El Galpón e identificado con Catastro 1.695 - Secc. A - Manz. 38 - Parc. 6 - El Galpón - Dpto. Metán 14 - Plano 300 - Lote "b" - Sup.: 626,03 m². Medidas: 11,25 m. de Fte.; 14 m. de Cfte.; 49,85 m. de Cdo. E. y 52 m. de Cdo. O. Límites: Al N. c/Prop. de Lucas Quiñero, al S. c/Avda. 4 de Junio, al E. c/L. A y al O. c/L. A y E. Edificación: a la calle tiene parte de un salón (14 x 5 m.) y de 1 dormitorio (2 x 3,5 m.), cocina-comedor, dormitorio, baño de 1ª con antebañito (c/pisos y revest. cerámicos y mesada de mármol). Todo con pisos calcáreos, paredes de ladrillos y techos de teja y zinc. Continúa con patio (p. de cemento y parte c/t. de zinc), lavadero cubierto (c/p. cemento, t. de zinc. y c/cerámicos), fondo de tierra, 2 letrinas, 1 dormitorio (p. tierra, t. de zinc y p. bloques) y 2 dormitorios precarios (c/paredes y techos de zinc). Tiene agua, luz y cloacas. Pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por Carlos M. Mónico Saravia y Sra. como propietarios y su empleada Noemí Villalba y flia. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeuda el inmueble hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador (s/informes de autos, adeuda a Obras Sanitarias \$ 1.445,75 al 28/02/97 y a la Municipalidad de El Galpón \$ 971,46 al 19/02/97). Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Marcos A. Campos Toranzos s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° B-53.158/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart.

Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 239

F. N° 103.448

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Una casa en calle Sta. Gabriela med. 707 esq.
Sta. Catalina del B° Sta. Lucía de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998 a Hs. 18:40 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.390,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 10.042,50): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Gabriela med. 707 esq. Sta. Catalina del B° Santa Lucía de esta Ciudad e identificado con Catastro 82.999 - Secc. L - Manz. 248 - Parc. 24 - Dpto. Capital 01, Plano 6.329, Sup. 222,01 m². Medidas: 17,76 m. de Fte. N.O., 6,26 m. de Fte. S.O., 10,50 m. de Cdo. N.E., 22 m. de Cdo. S.E. y 6 m. de Ochava. Límites: al N.E. c/P. 1, al N.O. c/calle, al S.E. c/P. 23 y al S.O. c/calle; tiene jardín con verja de material a la calle, 4 dormitorios, pasillo, baño (c/pisos calcáreos y azulejos bicle), cocina con mesada de cemento y living comedor. Todo con piso de cemento, t. de losa y paredes de bloques. Luego tiene galería cubierta y habitación en construcción (ambos c/t. de zinc., p. de cemento, paredes de bloques y ladrillón), terminado con un fondo c/p. de tierra y cemento, tapiado y donde está el lavadero. Con agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles pavimentadas con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por las demandadas y flia. como propietarias. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Natividad Zalazar y otra s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-00019/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 46,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 238

F. N° 103.450

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en pasaje Read Head 1349
de esta Ciudad**

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.547,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Read

Head 1349 (entre N°s. 1335 y 1355) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 12.647 - Secc. G - Manz. 12 A - Parc. 6 - Dpto. Capital 01 - Sup. 250,15 m². Plano 1383. Medidas: 9 m. de Fte.; 27,77 m. de L.N. y 27,82 m. de L.S.; Límites: Al N. c/L. 29, al S. c/L. 31, al E. c/Pje. s/n. y al O. c/L. 40. Edificación: A la calle tiene garage (c/pisos de cemento, portón doble hoja de hierro y revest. cerámicos rojos), galería semicubierta y patio (con pisos calcáreos, verja de material y de hierro), a continuación 1 living-comedor c/pisos calcáreos (de 5 x 5 m. aprox.), cocina (c/revestimiento cerámicos, mesada de ónix y muebles bajo mesada de madera), 4 dormitorios (s/placares), 1 baño de 1ª azulejado c/p. granito y bañadera; lavadero cubierto azulejado, asador de ladrillo con mesada de hormigón y techo de zinc, terminando con un patio lateral c/piso de cemento alisado y tapiado. La construcción es de ladrillo, pisos calcáreos, con techos de tejuela y sobretecho de chapas de zinc. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural, Tel. 212606. Sin pavimento a la calle, con cordón cuneta y alumbrado público. Ocupado por la Sra. Rosa G. Paz de Cata, con su esposo Jorge Cata y 4 hijos, y por Pedro Gutiérrez con su hijo Marcelo Solís, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra José A. Paz s/Ejec. Sentencia; Expte. N° B-43.996/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Insc.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/06/98

O.P. N° 226

F. N° 103.423

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA**

Instituto Médico de Salta S.A.

El miércoles 24 de junio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento N° 302 - Salta, salón de la Caja de Seg. Soc. para Abogados, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Sec. N° 2, en los autos Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-84.833/96, remataré con bases, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1) Base \$ 1.964.210: Enajenación en conjunto del complejo médico sanatorial: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m²; Catastro 3.179 - Parc. 13 a - Lote 13 - Sup. 506,49 m² - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12 a - Sup. 1.251,52 m²; Catastro

4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m² - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno del block 2.514,51 m² según títulos, con un frente de 45,07 m. sobre calle Urquiza N°s. 958/964, Superficie cubierta aprox. de 6.530 m². El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971. **2) Base \$ 59.850:** En block, los inmuebles Catastro 3.707 - Sup. 176,57 m² y Catastro 5.807 - Sup. 661,03 m² - Sección E - Manzana 20 - Parcelas 32 y 33 - Dpto. Capital - Superficie total de la unidad funcional s/títulos 837,60 m², destinado a playa de estacionamiento, Urquiza N° 959. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% únicamente sobre el 4,39% del valor total de enajenación del Lote 1), en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7, Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 8 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy, la Nación y El Clarín. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel./Fax: 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/06/98

O.P. N° 203

F. N° 103.382

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valioso inmueble con varios locales comerciales, calle Deán Funes N°s. 151/165, frente al correo

El día viernes 19 de junio de 1998, a Hs. 19:00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "León, Edmundo vs. Genovese, Miguel Rafael; Vargas, Blanca del Valle - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-00321/97, remataré según lo ordenado en fs. 41, 72 vta. y 76 vta. Con la base de \$ 83.613,82 (Pesos ochenta y tres mil seiscientos trece con 82/100) y en caso de no haber postores por la base mencionada, transcurridos 15 minutos se procederá a una nueva subasta con la base

de \$ 65.000 (Pesos sesenta y cinco mil), correspondiente a lo decretado a fs. 76 vta., el inmueble embargado a fs. 14, Matrícula N° 998, sección B, manzana 88, parcela 5, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 20 m.; Fdo.: 10,20 m. Lím.: N.: Prop. de Abel Cornejo y Martha Cornejo; S.: Prop. de María M. Padilla de Costas; E.: Calle Deán Funes y O.: Prop. de Luis Zannier. El inmueble, en el N° 151 consta de un salón de ventas, una oficina, tres baños, un salón de reparaciones de máquinas al fondo, ocupado por la firma Talleres Universal del Sr. Miguel Rafael Genovese y Sra. Blanca del Valle Vargas en calidad de propietarios; en el N° 161, consta de un salón de ventas, un baño y un entrepiso como depósito, ocupado por una farmacia propiedad del Sr. Apolinario Ruiz y como inquilino; en el N° 165 planta baja consta un salón grande, un baño y una cocina, ocupado por un negocio de fotocopiado propiedad de la Sra. Nilda Beatriz Avilés y como inquilina; en el N° 165 planta alta, hay seis (6) oficinas alquiladas como estudio por: René Alberto Gómez, Laura Mónica Salas, María Cecilia Genovese, Ricardo Astudillo, Paula Valeria Borella, según informe del Oficial de Justicia. El inmueble cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios cloacales, alumbrado público, pavimento. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 16 al 19/06/98

O.P. N° 200

F. N° 103.383

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Local con galpón frente plaza principal de Cerrillos

El día 19 de junio de 1998 a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Frigorífico Güemes S.A.I.C. vs. Hoyos, Nicolás - Ejecución de Sentencia conexo a B-72.740/95", Expte. N° B-99.872/97, remataré según lo ordenado en fs. 39. Con la base de \$ 6.314,23 (Pesos seis mil trescientos catorce con 23/100) correspondiente a las dos terceras parte de la valuación fiscal, la parte indivisa del demandado (50%), en el

inmueble Matrícula N° 537, sección B, manzana 48, parcela 10, del Dpto. Cerrillos (08). Datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte.: 7,10 m.; Fdo.: 41 m. Lfm.: N.: Fracc. de prop. de José A. García; S.: Prop. de M. Esther Medrano; E.: Prop. de Elsa Figueroa de Michel Torino; O.: Calle Gral. Martín Miguel de Güemes. Se trata de un inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes N° 210 de Cerrillos frente la plaza principal; está compuesto por un galpón de 7,10 m. de frente por 28 m. de fondo aprox. con oficina al fondo del local, de cerramiento con machimbre de 2 x 2 m. y baño de 2da.; piso de baldosas granito, paredes de bloques, revocadas y pintadas, techo de estructura parabólica con chapas de zinc, carpintería metálica, el fondo con tapia de bloques, frente con persiana enrollable de metal, con servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, en la calle pasan servicios de cloacas, alumbrado público, calle pavimentada. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 19/06/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 228 F. N° 103.420

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tristán, José María s/Usucapion", Expte. N° 6.494/93, cita y emplaza a los Sres. Enrique Francisco Vuitaz y Gregorio Calonge y/o herederos o acreedores, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un día en diario de El Tribuno. Tartagal, 11 de julio de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/06/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 237 F. N° 103.443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Lorena Fernanda s/Inscripción de Martillero", Expte. N°

C-13.000/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley 3.272), a los fines de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Martínez de Palermo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/06/98

O.P. N° 176 F. N° 103.347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Marisa Daniela - Inscripción de Martillero", Expte. C-12.282/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario,

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 22/06/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 274 F. N° 103.492

"Salta, 01 de junio de 1998... Y Vistos: Estos autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-73.253/95, y Considerando... Resuelvo: I) Suspender los plazos establecidos en el presente concurso y en consecuencia, Dejar sin Efecto la fecha de realización de la audiencia informativa fijada para el día 02 de junio del cte. año a horas 10:00. II) Declarar la interrupción del plazo preestablecido para la finalización del período de exclusividad, Prorrogando el mismo por el término de 60 días hábiles a partir del dictado de la presente resolución, la que se notificará en forma automática, venciendo el día 11 de setiembre de 1998. III) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C.), el día 04 de setiembre de 1998 a horas 10:00. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno, por el término de tres días. V) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario".

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/06/98

O.P. N° 256 F. N° 103.469

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados Kaplún, Samuel - Concurso

Preventivo - Expte. N° C-12.201/98, en fecha 11 de mayo de 1998 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de Samuel Kaplún con domicilio en Pasaje Calixto Gauna N° 333 de esta ciudad de Salta. Fijar el día 03 de julio de 1998 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N. María del Valle Maestro de Xamena con domicilio en calle Gral. Güemes 640, Oficina A de esta ciudad de Salta de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:30. Fijar el día 31 de agosto de 1998 para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.). Fijar el día 18/09/98 para el dictado de la resolución

dispuesta por Art. 36 L.C. y el 03/10/98 para dar cumplimiento al Art. 41. Fijar el día 14 de octubre de 1998 como fecha límite para que el síndico presente su informe general (Art. 40 L.C.) Fijar el 24/10/98 para la resolución de categorización. Fijar para propuesta de acuerdo del Art. 43 el día 11/12/98. Fijar el día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 11:00 para la celebración de la audiencia informativa dispuesta por el Art. 14 inc. 10, en la sede del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/06/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 259

F. N° 103.471

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A.; Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A.

Fusión por Absorción: En cumplimiento del Art. 83, Inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber que Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A. han resuelto fusionarse disponiendo las 23 últimas sociedades, su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Fresenius Medical Care Argentina S.A.

1. Datos de las Sociedades: 1. I. Sociedad Incorporante: "Fresenius Medical Care Argentina S.A.", sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Inc. RPC:

(SRL): 29/08/89, N° 4763, L° 91 SRL; (SA): 03/10/95, N° 9200, L° 117, T° A SA y Cambio denominación: 04/10/96, N° 9649, L° 119, T° A S.A. I. II. Sociedades Incorporadas: (1) Ceni S.R.L.: Sede: Belgrano 54, 2º, Córdoba. Pcia. Córdoba. Inc. RPC: 30/12/92, N° 2112, F° 8466, T° 34 Contratos y Disoluciones; (2) Cen. T.E.R. S.R.L.: Sede: Naciones Unidas 984, Córdoba, Pcia. Córdoba. Inc. RPC: 24/06/94, N° 910, F° 3897, T° 16 Contratos y Disoluciones; (3) Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.: Sede: Viamonte 749, 11º, Of. 3, Cap. Fed. Inc. RPC: 04/08/81, N° 2171, L° 79 SRL; (4) Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.: Sede: Brown 1115 (8000) Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Inc. RPC: 28/04/87, Matrícula 22806 Soc. Comerciales, Legajo 1/43496; (5) Centro Nefrológico Zapala S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Inc. RPC: 16/12/93, N° 327, F° 1373/1376, T° VIII, año 1993, Expte. 1359, F° 19; (6) Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Inc. RPC: 16/12/93, N° 328, F° 1377/1379, T° VIII, año 1993, Expte. 1358, F° 19; (7) Hemodiálisis del Litoral S.R.L.: Sede: La Rioja 1145, Corrientes, Pcia. Corrientes. Inc. RPC: 24/02/89, N° 4211, F° 60, L° XXV de Soc. Comerciales; (8) Instituto del Riñón S.R.L.: Sede: Mitre 320, Resistencia, Pcia. Chaco. Inc. RPC: 30/06/93, N° 83, F° 494/502, Libro 27 SRL, año 1993, Expte. 1264, F° 594, año 1992; (9) Instituto Nefrológico S.R.L.: Sede: Córdoba 435, Resistencia, Pcia. Chaco. Inc. RPC: 01/09/95, N° 87, F° 455/460, L° 29 SRL, año 1995; (10) Nefro Oeste S.R.L.: Sede: Navarro 4573, Cap. Fed. Inc. RPC: 26/09/88, N° 5791, L° 90 SRL; (11) Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.: Sede: Tropero Sosa 70, P.B., Loc. 2, Godoy Cruz, Mendoza. Inc. RPC: 26/12/97, Legajo N° 4909, Fs. 1 y 4 SRL; (12) Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.: Sede: Av. España 1340, 12º, Of. 5, Mendoza, Pcia. Mendoza. Inc. RPC: 04/08/94, Legajo N° 4020, Fs. 1 y 4 de SRL; (13) Clínica del Riñón S.A.: Sede: Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. Inc. RPC: 21/02/85, N° 453, F° 121, L° 4 Estatutos, Legajo 1074; (14) NMC de Argentina S.A. Sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Inc. RPC: 13/08/93, N° 7540, L° 113, T° A SA, (15) Centro

Nefrológico Neuquén S.A. Sede: Rivadavia 345, Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 27/02/97, N° 28, F° 112/117, T° I, año 1997, Expte. 4006, F° 113, año 1997; (16) Diali Salta S.A. Sede: Pje. San Lorenzo 125, Salta, Pcia. Salta. Insc. RPC: 29/12/94, F° 232/33, Asiento 1876, Libro 7 S.A.; (17) Diálisis Médica S.A. Sede: Bmé. Mitre 1662, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/10/82, N° 7068, L° 96, T° A SA; (18) Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/06/89, N° 3449, L° 106, T° A SA; (19) Instituto Médico del Riñón S.A. Sede: Av. Mitre 35, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán. Insc. RPC: 10/04/96, N° 11, F° 147/183, T° V, Contr. Sociales, año 1996; (20) Inere S.A. Sede: 9 de Julio 3957, B° Uritorco, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 05/05/87, N° 469, F° 1732, T° 7, Contr. y Disoluciones; (21) Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Sede: Calle 50 N° 3272, Necochea, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 26/10/88, Matrícula 25356 de Soc. Comerciales, Legajo 1/48390; (22) Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Sede: Rondeau 2631, Cap. Fed. Insc. RPC: 23/08/85, N° 7931, L° 100, T° A SA y (23) Creón S.A. Sede: Soler 4559, Cap. Fed. Insc. RPC: 08/07/70, N° 2726, F° 175, L° 72, T° A S.A.

2. Capital Social: Fresenius Medical Care Argentina S.A. aumenta el capital de \$ 7.942.454 a \$ 11.000.000, como consecuencia de la fusión.

3. Valuaciones de Activos y Pasivos al 04/01/1998: 3.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: \$ 15.429.041, Pasivo: \$ 11.095.910; Patrimonio Neto: \$ 4.333.131. 3.2. Ceni S.R.L. Activo: \$ 356.571; Pasivo: \$ 285.574; Patrimonio Neto: \$ 70.997. 3.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Activo: \$ 535.693; Pasivo: \$ 305.027; Patrimonio Neto: \$ 230.666. 3.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Activo: \$ 641.708; Pasivo: \$ 477.565; Patrimonio Neto: \$ 164.143. 3.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Activo: \$ 2.063.597; Pasivo: \$ 1.270.999; Patrimonio Neto: \$ 793.498. 3.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Activo: \$ 412.849; Pasivo: \$ 140.455; Patrimonio Neto: \$ 272.394. 3.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Activo: \$ 174.058; Pasivo: \$ 75.922; Patrimonio Neto: \$ 98.136. 3.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Activo: \$ 752.528; Pasivo: \$ 380.708; Patrimonio Neto: \$ 371.820. 3.9. Instituto del Riñón S.R.L. Activo: \$ 1.732.235; Pasivo: \$ 1.149.124; Patrimonio Neto: \$ 583.111. 3.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Activo: \$ 342.287; Pasivo: \$ 261.784; Patrimonio Neto: \$ 80.503. 3.11. Nefro Oeste S.R.L. Activo: \$ 567.149; Pasivo: \$ 452.183; Patrimonio Neto: \$ 114.966. 3.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Activo: \$ 984.557; Pasivo: \$ 203.035; Patrimonio Neto: \$ 781.522. 3.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Activo: \$ 204.643; Pasivo: \$ 75.934; Patrimonio Neto: \$ 128.709. 3.14. Clínica del Riñón S.A. Activo: \$ 919.119; Pasivo: \$ 540.942; Patrimonio Neto: \$ 378.177. 3.15. NMC de Argentina S.A. Activo: \$ 22.836.593; Pasivo: \$ 22.711.649; Patrimonio Neto: \$ 124.944. 3.16. Centro

Nefrológico Neuquén S.A. Activo \$ 1.665.411; Pasivo \$ 830.671; Patrimonio Neto: \$ 834.740. 3.17. Diali Salta S.A. Activo: \$ 2.547.063; Pasivo: \$ 1.013.089; Patrimonio Neto: \$ 1.533.974. 3.18. Diálisis Médica S.A. Activo: \$ 1.084.255; Pasivo: \$ 498.619; Patrimonio Neto: \$ 585.636. 3.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Activo: \$ 1.588.709; Pasivo \$ 747.890; Patrimonio Neto: \$ 840.819. 3.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Activo: \$ 1.872.974; Pasivo: \$ 912.645; Patrimonio Neto: \$ 960.329. 3.21. Inere S.A. Activo: \$ 1.844.250; Pasivo: \$ 797.101; Patrimonio Neto: \$ 1.047.149. 3.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Activo: \$ 582.687; Pasivo: \$ 186.154; Patrimonio Neto: \$ 396.533. 3.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Activo: \$ 1.033.167; Pasivo: \$ 662.870; Patrimonio Neto: \$ 370.297 y 3.24. Creón S.A. Activo: \$ 4.898.154; Pasivo: \$ 3.356.793; Patrimonio Neto: \$ 1.541.361.

4. Compromiso de Fusión: Suscripto el 30/03/98.

5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A. Asam. Gral. Extraord. de Accs.: 20/04/98; 5.2. Ceni S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 22/04/98; 5.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.9. Instituto del Riñón S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 24/04/98; 5.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.11. Nefro Oeste S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 05/03/98; 5.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.14. Clínica del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 21/04/98. 5.15. NMC de Argentina S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 23/04/98; 5.17. Diali Salta S.A. Asamblea Gral. Unánime de Accs.: 28/04/98; 5.18. Diálisis Médica S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs. 5.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 30/04/98; 5.21. Inere S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 27/04/98; 5.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales, Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 25/04/98; 5.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime: 20/04/98 y 5.24. Creón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98.

6. Oposiciones y Reclamos de Ley: Podrán formularse en Suipacha 1067, 7° Pío, Capital Federal, en el horario de 09,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00. Los Directorios y las Gerencias. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Por Fresenius Medical Care de Argentina S.A. y Creón S.A. Vicepresidente en ejercicio de Presidencia: Guido Baruj Yagupsky.

Por Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro De Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón

S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales y Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), el Gerente o Presidente Mario Ernesto Angel Guasco.

Guido Baruj Yagupsky Mario Ernesto Angel Guasco

Imp. \$ 525,00

e) 19 al 23/06/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 246

F. N° 103.458

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.
(de Crédito, Provisión, Vivienda y Consumo)

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1998, a Hs. 20,00 en el local de calle Balcarce 439 de esta Ciudad, en el cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico del Ejercicio 1997.
- 2°) Distribución y/o Asignación de Excedentes.
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Ejercicio 1998.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda además que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de accionistas presentes.

Dra. María E. Almendro

Secretaria

Imp. \$ 30,00

Dr. Bernabé Mulki

Vicepresidente

e) 18 y 19/06/98

ASAMBLEA

O.P. N° 262

F. N° 103.475

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la

sede de la institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 - Salta, el día 24 de julio de 1998, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Tratamiento de los Estados Contables fuera de término.
- 4°) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 13 cerrado el 31/12/97.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16 o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Lic. Miguel Martín Nina
Tesorero

Antonia A. Cruz de Correa
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 19/06/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 276 F. v/c. N° 8.858
 GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Informa que en el aviso publicado el día 18/06/98 correspondiente a los Concursos de Precios N° 41/98 y 42/98, referidos a las Obras: "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 1" y "Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de

Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 2" respectivamente, donde dice: "Presupuesto Oficial", debe decir: "Presupuesto Oficial Tope".

Imp. \$ 25,00

e) 19/06/98

RECAUDACION

O.P. N° 275

Saldo anterior	\$ 96.921,57
Recaudación del día 18/06/98	\$ 1.175,30
TOTAL	\$ 98.096,87



SALTA
 España 2165 - Tel. (037) 320776